



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ACTA No. 20 DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO VIRTUAL DE 10 DE JULIO DE 2020

Mediante la plataforma digital TEAMS MICROSOFT se procede a la sesión extra ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, siendo las once horas del día viernes diez de julio del año dos mil veinte, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Estrella, Decano en calidad de Presidente, MSc. Jacqueline Bonilla, Subdecana; Dr. Pablo Curay, Primer Vocal Docente; MSc. Goretti Jácome, Segunda Vocal Docente, Lic. Gladys Morales, Directora (e) de la Carrera de Enfermería, MSc. Cristina Toscano, Directora de la Carrera de Laboratorio Clínico e Histotecnológico, Dr. Juan Carlos Cazar, Director de la Carrera de Medicina, MSc. Norman Olmedo, Director de la Carrera de Radiología, Dr. Guillermo Fuenmayor, Director del Consejo de Posgrado e Ing. Alfonso Portilla, Presidente de la Asociación de Empleados de la Facultad. Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, con la intervención de la Secretaria Abogada (E), Dra. Marcia Singaña Figueroa.

Invitados: Dr. Eduardo Villacís, Obst. Jenny Valencia, Vocales Alternos, Ing. Sofia Piedra, Coordinadora Administrativa (e), Dra. Germania Défaz, Analista Financiera e Ing. Martha Vergara, Coordinadora de la Unidad de Talento Humano.

Orden del Día:

1. Certificado académico entregado por la Ing. Gabriela Palacios a una profesional.

**Desarrollo del único punto del Orden del Día:**

Se conoce el oficio Nro. UCE-FCM-SA-2020-0113-O de 09 de julio de 2020, suscrito por la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada (e) de la Facultad, mediante el cual pone en conocimiento del Sr. Decano que ha recibido desde la Secretaria General de la Universidad para verificación un documento académico de la Dra. Ximena Pesántez, Médica graduada de la Carrera de Medicina, el mismo que contiene una firma inserta que según indica no ha sido despachada por su persona y tampoco ha autorizado a nadie utilizar su rúbrica; señala que no ha conocido de ese trámite y que es un documento que contiene una información mal redactada y con faltas ortográficas; también relata el proceso que se sigue para la emisión de estos trámites y menciona el pedido que hizo a la servidora responsable Ing. Gabriela Palacios, secretaria de la Carrera de Medicina, para conocer como generó ese certificado. Finaliza solicitando se remita a las instancias pertinentes para que se disponga la correspondiente investigación a fin de determinar el remitente de dicho certificado. Por su parte la Ing. Gabriela Palacios, mediante correo presenta una comunicación a Consejo Directivo y adjunta capturas de pantalla y de whatsapp del trámite realizado, adicionalmente anexa certificados de honorabilidad. Por su parte los señores Miembros de Consejo Directivo manifiestan que esto evidencia la falta de procesos administrativos escritos, en especial con el manejo de certificaciones de estudiantes graduados, que puedan orientar el trabajo del personal administrativo y que sirva de guía para los estudiantes, se indica que de forma presencial el manejo de la información es diferente a la forma que se maneja de manera virtual, por lo que se recomienda trabajar en estos documentos entre los departamentos de la Facultad involucrados en este tipo de procesos, esto con el fin de prestar servicios ágiles a los clientes externos y evitar inconvenientes con el personal que emite la documentación.

*Al respecto este Órgano Colegiado, resuelve: Remitir la comunicación de la Dra. Marcia Singaña Figueroa, Secretaria Abogada de la Facultad a conocimiento del Señor Rector, en la que solicita la correspondiente investigación en cumplimiento de lo que señala el Art. 22, literal g) de la Ley Orgánica de Servicio Público, ya que la Ing. Gabriela Palacios, secretaria de la Carrera de Medicina ha entregado un certificado académico a la Doctora Ximena Pesántez, usuaria que ha solicitado el documento. El nombrado certificado no ha sido conocido, validado, tramitado y peor aún suscrito por la Señora Secretaria Abogada, por lo referido y dado que se presume haberse incurrido en las faltas del Art. 124 literales c) y h) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador. Además que se anexen a esta resolución, la comunicación, los antecedentes y los argumentos enviados por la Ing. Gabriela Palacios, a la sesión de Consejo Directivo realizada el 10 de Julio del presente año.*

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12h00.

  
Dr. Ramiro Estrella Cahueñas  
DECANO

  
Dra. Marcia Singaña Figueroa  
SECRETARIA ABOGADA